



COMISIÓN EUROPEA - COMUNICADO DE PRENSA

La Comisión Europea actualiza la lista de seguridad de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación

Bruselas, 3 de abril de 2012 - La Comisión Europea ha adoptado hoy la 19ª actualización de la lista europea de las compañías aéreas que, por razones de seguridad, son objeto de una prohibición de explotación o de restricciones operativas dentro de la Unión Europea. Conviasa, una compañía aérea certificada en Venezuela, se ha añadido a la lista debido a los problemas de seguridad pendientes. A raíz de consultas constructivas, las autoridades libias han decidido adoptar medidas enérgicas aplicables a todas las compañías aéreas con licencia de Libia, que les impide volar en la UE hasta noviembre de 2012 como mínimo.

Siim Kallas, Vicepresidente de la Comisión Europea y responsable de los Transportes, ha declarado: «La Comisión está dispuesta a no escatimar esfuerzos por ayudar a sus vecinos a capacitarse técnica y administrativamente a fin de superar sus dificultades en materia de seguridad de la manera más rápida y eficiente posible. Mientras tanto, la seguridad es prioritaria. No podemos transigir en este ámbito en absoluto. Si tenemos pruebas dentro o fuera de la Unión Europea de que las compañías aéreas no operan con seguridad, debemos actuar para garantizar que no exista ningún riesgo a este respecto.».

La Comisión Europea ha adoptado hoy la 19ª actualización de la lista europea de seguridad en que figuran las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación y de otras restricciones dentro de la UE, lista que se conoce por el nombre de «lista de seguridad aérea de la UE». La decisión se basa en el dictamen unánime del Comité de Seguridad Aérea, formado por representantes de los 27 Estados miembros de la UE, Croacia, Noruega, Islandia, Suiza y la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA). La nueva lista sustituye a la anterior, creada en noviembre de 2011, y ya puede consultarse en la [página web](#) de la Comisión.

Con el fin de garantizar el control de los riesgos de seguridad, ha resultado necesario someter a una prohibición de explotación a Conviasa, compañía certificada en la República Bolivariana de Venezuela, debido a numerosos problemas de seguridad derivados de accidentes y de los resultados de los controles en pista en los aeropuertos de la UE. Los resultados en materia de seguridad de otras dos compañías aéreas, Estelar Latinoamérica y Aerotuy, también se han examinado en profundidad, pero no se considera necesario tomar medidas por el momento. Sin embargo, estas dos compañías aéreas siguen siendo objeto de un control reforzado.

Se han detectado graves problemas en relación con la supervisión de seguridad de las compañías aéreas con licencia de Libia. Así pues, se han celebrado intensas consultas con las autoridades aeronáuticas civiles y el Ministro de Transportes de ese país. Como resultado, las autoridades aeronáuticas civiles libias han adoptado restricciones aplicables a todas las compañías aéreas con licencia de Libia por las que se les prohíbe volar en la UE, con efecto inmediato y al menos hasta el 22 de noviembre de 2012. Teniendo esto en cuenta, la Comisión, con el pleno respaldo del Comité de Seguridad Aérea, no considera necesaria la inclusión de las compañías aéreas de Libia en la lista de seguridad aérea de la UE. No obstante, la aplicación de las medidas decididas por las autoridades libias sigue siendo objeto de un estrecho seguimiento.

La lista europea de seguridad aérea también se ha actualizado para recoger compañías aéreas existentes en los Estados a que se hace referencia en la lista de decisiones anteriores: en la República Democrática del Congo, se ha añadido Congo Airways Jet; en Guinea Ecuatorial, se ha añadido Punto Azul, mientras que GETRA, Guinea Airways, UTAGE, Euroguineana de Aviación y Transportes, General Work Aviación, EGAMS y Star Equatorial Airlines se han retirado tras comprobarse que habían cesado de operar; en

Indonesia, se han añadido las compañías recientemente certificadas en ese país TransNusa Aviation Mandiri, Enggang Air Service, Surya Air, Ersa Eastern Aviation y Matthew Air Nusantara, mientras que Megantara se han retirado tras comprobarse que había cesado de operar; en Mauritania, Mauritania Airlines se ha añadido y se ha retirado Mauritania Airways tras comprobarse que había cesado de operar; en las Filipinas se han añadido Aero Equipment Aviation Inc, AirAsia Philippines, Certeza Infosys Corp., Mid-Sea Express, Southern Air Flight Services, NorthSky Air Inc. e Island Helicopter Services.

Por último, la Comisión reconoce los esfuerzos de supervisión de la seguridad por parte de las autoridades de Albania, Aruba, Indonesia, Libia, Pakistán y Rusia para reformar el sistema de aviación civil y, en particular, mejorar la seguridad al efecto de garantizar la aplicación efectiva y coherente de las normas internacionales de seguridad. La Comisión está dispuesta a prestar un apoyo activo a esas reformas, en cooperación con la OACI, los Estados miembros de la UE y la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

La Comisión sigue comprometida en apoyar un mejor cumplimiento de las normas internacionales de seguridad en la medida de lo posible y, desde este punto de vista, ha encomendado a la Agencia Europea de Seguridad Aérea una serie de misiones de asistencia técnica para apoyar a las autoridades competentes de varios Estados en sus esfuerzos por aumentar la seguridad.

La lista europea de seguridad aérea actualizada incluye todas las compañías certificadas en 21 Estados, lo que representa 279 compañías aéreas conocidas, cuyas operaciones están completamente prohibidas en la Unión Europea: Afganistán, Angola, Benín, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Filipinas, Gabón (salvo tres compañías que operan sujetas a restricciones y condiciones), Guinea Ecuatorial, Indonesia (salvo seis compañías aéreas), Kazajstán (salvo una compañía aérea que opera sujeta a restricciones y condiciones), Kirguistán, Liberia, Mauritania, Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Sierra Leona, Suazilandia, Sudán, Yibuti y Zambia.

La lista también incluye cinco compañías sueltas: Blue Wing Airlines, de Surinam; Meridian Airways, de Ghana; Rollins Air, de Honduras; Silverback Cargo Freighters, de Ruanda, y Conviasa, de la República Bolivariana de Venezuela.

Además, la lista incluye 11 compañías aéreas objeto de restricciones operativas y autorizadas a explotar vuelos en la UE bajo condiciones estrictas: Air Astana, de Kazajstán, según lo antes indicado; Air Koryo, de la República Popular Democrática de Corea; Airlift International, de Ghana; Air Service Comores, de Comoras; Gabon Airlines, Afrijet y SN2AG, de Gabón; Iran Air, de Irán; TAAG Angola Airlines, de Angola; Air Madagascar, de Madagascar, y Jordan Aviation, de Jordania.